



30 de julio de 1990

ACTA No. 885-90

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Licda. Ma. Eugenia Dengo  
Licda. Nidia Lobo  
M.Ed. Jesusita Alvarado  
Sr. Luis Paulino Vargas  
Lic. José Luis Torres  
Bach. Mario Salguero  
Dr. Ottón Solís  
Dra. Marina Volio

Se inicia la sesión a las 2:15 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 870, 871 y 872-90
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
  1. Modificación externa No. 5-90
  2. Felicitación al ITCR
- V. Asuntos de trámite urgente
  1. Propuesta de acuerdos varios
  2. Solicitud giro de cuota estudiantil a la FEUNED
  3. Nota de Mario Molina sobre el sufragio Universal. Ref. C.U. 219-90 y 232-90
  4. Nota del Lic. José J. Villegas sobre su nombramiento como Vicerrector. Ref. CU-108-90 y dictamen del Asesor Legal. Ref. CU-117-90
  5. Borrador de nota al Ministerio de Trabajo. Ref. CU-221-90
  6. Acuerdo del CONRE sobre notas de la Auditoría respecto a sobregiros. C.R. 90.309



7. Acuerdo del CONRE sobre modificación funciones de la Oficina de Programación. Ref. CU-168-90
8. Acuerdo del CONRE sobre Maestría en Educación a Distancia. Ref. CU-217-90

VI. Dictámenes Comisión Asuntos Académicos

1. Modificación al Reglamento de Carrera Universitaria. AC.90-009

VII. Dictámenes Comisión Asuntos Administrativos

1. Dictamen sobre modificación al Reglamento de Concursos para la selección de Personal. ADM 89.040 y observaciones del Sr. Rector. Ref. CU 41-90.
2. Dictamen sobre documento "Análisis del Comportamiento Ingresos Propios de la UNED 85-88". ADM-90-018
3. Dictamen sobre Proyecto de Reglamento de Despidos por Justa Causa. ADM.90-021
4. Dictamen sobre propuesta de política salarial. ADM-047-90

II. APROBACION DE ACTAS 870, 871 Y 872-90

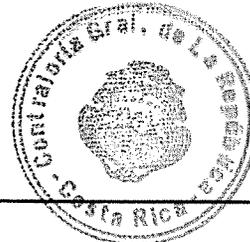
Se aprueban las actas 870, 871 y 872-90, con algunas modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota del Consejo de Rectoría

Se conoce nota de fecha 19 de julio de 1990, suscrita por el Consejo de Rectoría, sesión 664-90, Art. III en la que recomiendan aprobar el contrato para autores internos, el cual ha sido debidamente consultado al Asesor Legal.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Con respecto al contrato de autores internos, mi sugerencia es en relación con el Reglamento de Sub-sistema de Condición Académica, que se contempla el que los profesores que estudian un texto didáctico se les califica en Carrera Profesional, aunque sea labor propia de la Universidad.



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto es para establecer un procedimiento, para cuando se asigna una Unidad Didáctica a un autor interno y en qué términos se contrataría.

LICDA. JESUSITA ALVARADO: Una observación para la Comisión de Jurídicos. Que analicen las cláusulas segunda y octava, ya que considero que hay una contradicción.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que en el pasado la Contraloría General de la República presentó algo referente a contratos específicos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento el Encargado de Curso tiene entre sus funciones el realizar las Unidades Didácticas, el problema es que la Editorial requiere un documento en el cual se establezca quién es el autor y qué derechos tiene sobre ese libro. Porque aunque sea funcionario de la Universidad no significa que no tiene los derechos morales sobre el texto. Este contrato para lo que serviría es que le permita a la Editorial editar esos libros y tener algún respaldo sobre de quién son los libros. No se necesita ninguna autorización de la Contraloría General de la República porque no se va a pagar por la partida de honorarios.

Como el funcionario va a utilizar tiempo laboral, este contrato vendría a establecer qué obligaciones tiene.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 2)

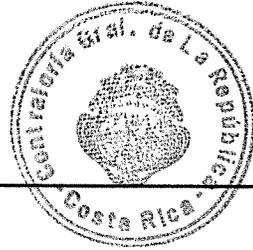
Se recibe el acuerdo del CONRE C.R.90.472 relativo al contrato para autores internos y se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que rinda un dictamen al respecto.

2. Nota de la Comisión de Informática

Se conoce nota de fecha 17 de julio de 1990, suscrita por el señor Fernando Bolaños Baldioceda, Coordinador Comisión de Informática, donde remite informe sobre criterios técnicos relativos a la adquisición de dos microcomputadoras por parte de las Escuelas de Ciencias de la Administración y Ciencias Sociales.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Quién toma la decisión de que esa licitación sea declarada desierta o no?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La compra no tiene razón de ser. Esto va directamente a la Comisión de Licitaciones y ésta recomienda si se declara desierto o no y luego va al Consejo de Rectoría y este lo declara desierto. Cuando es Licitación Pública viene al Consejo Universitario quien lo declara desierto o no.



Esta licitación es por un monto pequeño, por eso la traslado a dicha comisión ya que no han hecho la recomendación para el Consejo de Rectoría.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

Artículo III, inciso 2)

Se recibe la carta del 17 de julio de 1990 de la Comisión de Informática, que contiene los criterios técnicos relativos a la adquisición de 2 microcomputadoras por parte de las Escuelas de Administración y de Ciencias Sociales y se remite a la Comisión de Licitaciones para que dichos criterios sean tomados en cuenta.

3. Nota del señor Rodrigo Barrantes

Se conoce nota de fecha 23 de julio de 1990, suscrita por el M. Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, donde plantea una serie inquietudes en relación con la definición de los tirajes y compras para el PAC 91-1.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como información quisiera mencionar lo siguiente. Nosotros no tenemos fondos para hacer más tiraje, de esta fecha y hasta el mes de febrero de 1991, únicamente los previstos. Entonces 1) variar la política de cupos no tiene mayor sentido porque presupuestariamente no hay fondos, 2) la idea de cupos es llegar a atender a todos aquellos alumnos para los cuales nosotros tenemos materiales, 3) la política de cupos es una política tendiente a hacer un mejor mercadeo de la Universidad, en cuanto la Universidad pueda ir agotando cupos puede ir demostrando que está en demanda, cuando hay espacios casi siempre se interpreta que no tiene alumnos. Cuando una institución puede empezar a escoger alumnos, entonces da una muestra que hay una cierta demanda y 4) la política de cupos no es muy restrictiva.

Los cupos que se establecieron para este semestre eran de 38 mil cupos y con una matrícula total la Universidad llega a 28 mil cupos. Referente a trasladar cupos de un Centro a otro funcionó muy bien en este semestre.

El señor Rodrigo Barrantes no plantea el asunto de los aranceles para 1991, ¿cuáles van a hacer? Considero que hay que subirlos.

Creo que los costos no son los mismos y las obligaciones de la Universidad van subiendo y creo que hay que establecer un pequeño aumento con el objeto de que a la Universidad se le compensen un poco algunos de estos gastos que tiene adicionalmente.

Con respecto a si se cobrará la matrícula PAC-91-1 con el mismo



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

sistema de 1990, considero que si se puede hacer, porque en este semestre ha funcionado bien y muy eficientemente en este semestre.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que es un asunto muy importante y sugiero que se traslade a la Comisión de Asuntos Académicos y se estudie con más detenimiento.

Con respecto al asunto de los cupos. Sigo considerando que deberían ser una alternativa extrema, solo bajo situaciones muy calificadas podría justificarse la existencia de cupos. No deberían existir cupos, por lo tanto debemos entrar a estudiar alternativas que permitan prescindir de estos.

Sugiero que la Administración podría formular una propuesta donde nos califiquen cuáles son los requerimientos de recursos que la Universidad tendría en caso de que para el PAC 91-1 decidiéramos abolir los cupos.

Con respecto al aumento de aranceles. El Consejo Universitario solicitó a don Carlos Hernández un estudio de costos del sistema de cobro de la matrícula y entrega de materiales didácticos. Creo que este estudio es muy importante para tomar una decisión mayor fundamentada alrededor de un posible aumento de aranceles.

DR. OTTON SOLIS: Esto es un asunto de suma importancia. Los cupos se pueden racionar a través de requisitos de orden académico, de tal manera que se puede tener un sistema al cual no todos ingresen.

En cuanto a los materiales didácticos y la matrícula, creo que el representante estudiantil lo ve cómo que no debe de incrementarse, pero hay realidades económicas.

No comparto la idea de don Luis Paulino de no tener cupos y cuando razones de otra índole nos obliguen a limitar a los estudiantes considero que debe ser por medio de requisitos académicos y no espacios definidos.

Como sugerencia a la Comisión de Académicos, es mi entender que no es matrícula es el pago de costo de materiales didácticos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es una contribución al paquete global, no se puede decir que es pago de materiales y en algunos casos ni siquiera eso en otros es un poco más que eso, porque hay materiales que son muy baratos y que son menor que la cuota y hay materiales que son mucho más altos que la cuota.

DR. OTTON SOLIS: Concibo la filosofía de la Universidad, de que el estudiante ayude a pagar parte del costo de los materiales didácticos y este año se hizo más directamente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

Debemos considerar el cambio de título para que no se llame matrícula, sino que se pueda llamar contribución para adquisición de materiales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Así se llama en muchas Universidades a Distancia. Por ejemplo en Alemania se llama matrícula y no se paga matrícula en cada curso y esto cubre el costo de materiales.

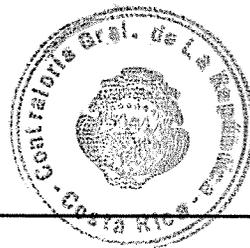
LIC. JOSE LUIS TORRES: Considero que el asunto de cupos y el acuerdo tomado por la Comisión de Académicos, están muy ligados por eso solicitaría que se dé un compás de espera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso quiero aclarar que es un error conceptual, bastante serio de lo que se está diciendo, que la Universidad a Distancia por ser abierta no tiene cupos, es al revés. El ser abierta se refiere fundamentalmente a si tiene requisitos o no de admisión, el cupo no se refiere a la apertura, sino a la capacidad que la Universidad tiene de atender o no a los estudiantes. La naturaleza de la Educación a Distancia es tal que enseña a través de un material escrito que se llama "Paquete Instructivo", siendo el material escrito uno de los elementos vitales. El decir que no hay cupo, es decir en principio que la demanda de asistencia a cursos puede exceder la capacidad que la Universidad tiene de ofrecer esos cursos y por eso no tenemos porqué preocuparnos. Sería muy irresponsable de parte de nosotros el decirles a 1000 alumnos que pueden matricularse en cursos para los cuales solo hay 500 cupos. Esto tiene dos limitaciones, 1) la capacidad que la Universidad tiene en "staff" y 2) la capacidad que la Universidad tiene de reproducir esos materiales. Puede ser que la Universidad tenga mucha capacidad de reproducir esos materiales porque tiene mucho dinero, pero la Universidad tiene limitación en lo que tiene en existencias y en la capacidad que tienen de multiplicar esas existencias en corto tiempo.

En un año la Universidad con dificultad puede renovar las existencias que tiene, porque son muchos millones de colones.

El deseo de hablar de cupos no es un deseo de la Universidad de restringir el ingreso a la Universidad, sino de hacerlo coincidir con la capacidad de oferta que nosotros tenemos y pensando si debe haber una oferta que la Universidad debe cumplir con dos semestres ¿por qué? Porque la Editorial no tiene capacidad para tirar los materiales de un semestre a otro, sino de un año a otro.

Cuando don Ottón habla de otros criterios, creo que se puede utilizar dentro de esta limitación podría escoger dándole prioridad a los mejores alumnos y luego los que tienen bajas notas, por eso es que no estoy de acuerdo con don Luis Paulino de que la naturaleza de la Educación a Distancia es que no haya cupos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

Por doce años la Universidad ha trabajado al azar y ha tenido tremendos problemas en la entrega de materiales y creemos que la UNED sea responsable. Creo que es una cuestión eminentemente práctica.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Estoy de acuerdo que es una cuestión eminentemente práctica y que la Universidad puede hacer el tiraje hasta donde puede.

Considero que si nosotros obviamos la palabra cupos, se podría hablar de la oferta de la Universidad. Oferta es lo que puede obtener y establecer algunos criterios.

En la Comisión de Asuntos Acadmicos se analizó que se requiere de estudios, de cuánta demanda van a tener los cursos y con base en eso la Universidad puede proyectar la existencia de materiales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando se habla de cupos, quiere decir matrícula programada. Lo que estamos hablando es que las Universidades deben programar antes de iniciar sus acciones que es lo que van a hacer.

Si la demanda de matrícula rebasara en una cantidad muy significativa entonces se podría plantear cómo se puede atender una mayor oferta. No ha existido un caso en donde la Universidad ha ofrecido menos de la demanda que hay de los estudiantes. Creo que se está hablando en pura abstracción, porque ese no es el caso.

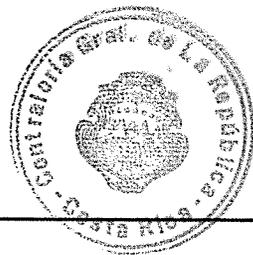
Con esta política se puede determinar que para 1990 se podrían atender 38 mil alumnos y para 1991 podemos atender lo mismo. (Hay más demanda en 1991 que la capacidad que tiene la Universidad? (Cómo podemos desarrollar una política para enfrentarnos a esa demanda? Todavía no hemos llegado en que la demanda de cursos en la UNED sea superior a la oferta.

\* \* \*

DON CELEDONIO RAMIREZ da lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Acadmicos en relación con la conveniencia de mantener para el PAC 91-1 la limitación de cupos.

\* \* \*

M.Ed. JESUSITA ALVARADO: Estaría de acuerdo siempre y cuando se coloque este asunto como punto de agenda para la próxima sesión. Don Rodrigo Barrantes mencionó que es urgente que este Consejo tome una decisión al respecto. Estamos en el mes de agosto, que es donde se define el PAC del año entrante y por lo tanto, tene-



8

mos obligatoriamente que acordar algo sobre este asunto.

\* \* \*

Al respecto se decide colocar en agenda del Consejo Universitario la nota D.D. 90-866 y dictamen de la Comisi"n de Asuntos Acadmicos AC.90-015.

4. Nota del Sindicato UNE-UNED

Se conoce nota de fecha 20 de julio de 1990, suscrita por el se#or Lester Osorno, Secretario General UNE-UNED, referente al acuerdo tomado en la sesi#n No. 883-90, Art. IV, inciso 7), en el sentido de modificar el Art. 87 del Estatuto de Personal.

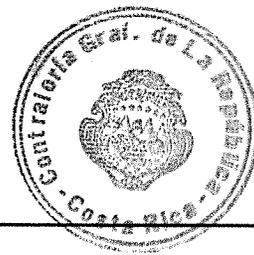
LIC. JOSE LUIS TORRES: Dado que en la sesi#n anterior se discuti# este asunto y hubo consenso que la Comisi#n de Carrera Profesional estuviera integrada por un miembro del Sindicato con la #nica condici#n, a propuesta de la Dra. Marina Volio, de que ese profesional fuera de categor#a 4 # 5, por lo tanto no veo necesario que vaya a la Comisi#n del Estatuto de Personal. Por lo tanto estar#a de acuerdo en que se revise el acuerdo siempre y cuando ese profesional sea de categor#a 4 # 5.

M.Ed. JESUSITA ALVARADO: Con el prop#sito de que esto se agilice, recomiendo que esta nota se traslade a la Comisi#n de Asuntos Jur#dicos para que aun se elabore una propuesta de modificaci#n. Tambi#n solicitar#a a dicha Comisi#n que presentara una aclaraci#n sobre c#mo queda la situaci#n actual. En este momento est# el Dr. Raymundo Brenes que s# re#ne las calidades acadmicas, pero tambi#n est# la Licda. Ligia L"pez que creo que no las re#ne, entonces se entra en la duda si la se#ora L"pez deja de formar parte de la Comisi"n o si va a terminar el periodo por el que estaba nombrada. Creo que est# inquietud se puede aclarar si se env#a esta nota a la Comisi"n de Asuntos Jur#dicos para que redacten una propuesta que incluya el representante del Sindicato con las calidades acadmicas antes mencionadas.

LICDA. NIDIA LOBO: Hay una nota de fecha 26 de julio de 1990, suscrita por AFAUNED y APROUNED, donde solicitan que se les permita integrar las Comisiones de Carrera Administrativa y Profesional, por lo tanto considero importante que la Comisi"n de Asuntos Jur#dicos las pueda conocer.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario acept" en enero del a#o pasado, la idea de que el Sindicato, AFAUNED y APROUNED, en conjunto iban a hacer un planteamiento de la participaci"n de ellos en las comisiones.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

ARTICULO III, inciso 4)

Conocidas las notas del 20 de julio de 1990 del Sindicato UNE-UNED y del 26 de julio de 1990 suscrita por AFAUNED y AFROUNED, respecto a la modificación del Art. 87 del Estatuto de Personal, aprobada en sesión 883-90, Art. IV, inc. 70, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que rinda un dictamen al respecto.

5. Nota del Director de Docencia

Se conoce nota de fecha 24 de julio de 1990, suscrita por el MSc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, donde indica que invitó al señor José Antonio Alvarez, Presidente de la FEUNED, para asistir al Consejo de Dirección de Docencia, el cual no asistió.

BACH. MARIO SALGUERO: Conversé con el señor José Antonio Alvarez, me indicó que como la oficina de la Federación se encuentra cerrada recibió la nota tiempo después.

Se toma nota.

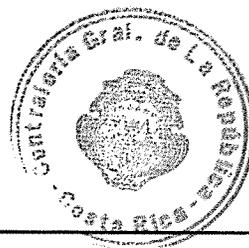
IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Modificación externa 5-90

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la liquidación del presupuesto quedaron una serie de compromisos adquiridos del año pasado y ahora la Oficina de Presupuesto y Finanzas envía esta modificación que es una liquidación parcial de algunos de estos compromisos que se necesita que se apruebe la revalidación de los mismos con el objeto que se puedan proceder a realizar los trabajos. Es un por un total de \$32.590.173.90. Los montos estaban debidamente asignados y según la Ley es necesario revalidarlos a mediados de año.

M.Ed. JESUSITA ALVARADO: Quisiera ser en esto muy sincera. Me deja muy preocupada, porque me toma de sorpresa este asunto; me gustaría analizarlo con un poco más de detenimiento. Preferiría dejarlo para la próxima sesión, ya que no tengo suficientes elementos de juicio para tomar una decisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que pasa es que podemos sufrir una demanda por la construcción del Edificio C, ya que dicho edificio está para entregarse dentro de 15 días, se le ha cancelado una tercera parte y debe cancelarse el resto. Para aclaración, Estos montos no son nuevos, son montos que se habían asignado, es simplemente los remanentes de esos fondos, que no se han invertido, porque no se han pagado según las contrataciones que se han



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

hecho.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Esta modificaci"n como algunas que hemos aprobado, est destinando mucho dinero a construcci"n f"sica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se est" destinando, el destino ya se hab" dado, es simplemente autorizaci"n a la revalidaci"n.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pregunto si en la Universidad existe un plan riguroso con base en el cual se est" normando la pol"tica de construcci"n, ya que estas consumen mucho dinero y creo que esos fondos no deben de provenir del FEES ni de sus ingresos propios, sino que deber"an de ser obtenidos en otras fuentes.

En otras oportunidades han tenido la consideraci"n de hacernos llegar las modificaciones externas o internas con algunos d"as de anticipaci"n y en esta oportunidad no. Es atribuci"n del Consejo Universitario aprobar los presupuestos, pero lo cierto es que tenemos que aprobar algo que ya est" hecho, algo sobre lo cual no tenemos ning"n tipo de control, simplemente nos llega el presupuesto listo y nos toca aprobarlo o no.

Quisiera saber si hay alguna posibilidad, ya que es responsabilidad del Consejo Universitario aprobarlo, que lo tengamos con alguna anticipaci"n y eventualmente hacer observaciones para modificarlos con la debida anticipaci"n y no tener que limitarnos a aprobar algo que no conocemos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que pasa es que esto es una revalidaci"n de compromisos adquiridos, los cuales no se pueden echar atr"s. Estos ya fueron aprobados y lo que se est" haciendo es simplemente ejecutando y no se puede conceder una licitaci"n a una compa"ia para que le haga un edificio y cuando le env"an el compromiso, se dice que no est" de acuerdo. Tenemos un compromiso legal con estas compa"ias mediante las licitaciones que fueron aprobadas por el Consejo Universitario, como son las del Edificio C, Multiuso.

La raz"n por la cual viene tan r"pido es que el se"or que est" finalizando el Edificio C, est" quejandose de que le han adelantado el 30% de la "ltima licitaci"n y va a entregar el edificio en 15 d"as y necesita que le cancelen facturas que est"n pendientes, para lo cual se necesita la aprobaci"n de esta revalidaci"n para que le giren los fondos de eso.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy de acuerdo con eso. Mis preocupaciones son de car"cter general. Insisto: me gustar"a que el Rector exponga este Consejo el Plan con base en el cual se est"n realizando las construcciones

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las inversiones vienen en el presupuesto



ordinario y en la liquidación de presupuesto. No hay un solo céntimo del FEES.

En la UNED no se ha invertido dinero del FEES en construcción. La mayor parte de lo que se ha invertido es la capitalización que la Universidad hace de los ingresos que tiene que los coloca en el Banco y una pequeña parte del superávit de cada año.

El FEES alcanza para 96% de los salarios, no da para inversiones. Hay mucha infraestructura que la UNED necesita y se puede buscar financiamiento externo a futuro. De eso se ha hablado y el gobierno está anuente a analizar otro posible préstamo del BID, donde es posible que podamos conseguir un fondo adicional para terminar la infraestructura que la UNED necesita en este momento.

Hay una solicitud para un financiamiento con España, para reemplazar y adquirir equipo, de conseguir esto la UNED estaría recibiendo cerca de 2 millones de dólares.

BACH. MARIO SALGUERO: Quisiera dejar patente, mi anuencia a la aprobación de esta revalidación de compromisos y expresar mi alegría por la construcción de los Centros Universitarios, Pérez Zeledón, Siquirres y Ciudad Neilly.

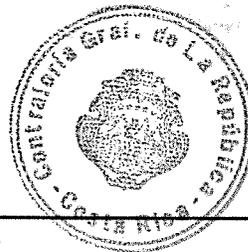
Tal vez al Consejo Universitario no le preocupe donde se construyan, creo que esto llena una de las expectativas de los estudiantes el que cada Centro Universitario tenga su edificio propio. Cabe aclarar que por lo general la comunidad dona el terreno y la Universidad se encarga de construir.

M.Ed. JESUSITA ALVARADO: Quisiera que me aclaren, donde dice compra de vehículos por un monto de ₡1.500.000, ¿qué significa eso, ¿se compró el vehículo? ¿se compró y no lo han entregado?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se compraron dos microbuses nuevos. La licitación se hizo y se adquirieron los vehículos, el pago coincidió con la liquidación, entonces al venir la compañía a cobrar el monto en ese momento estaba en proceso hacer la liquidación de los compromisos adquiridos entonces no se le podía pagar, porque la caja se cierra de todos los compromisos que habían anteriormente.

Los compromisos siempre se aprueban en el mes de diciembre. Las oficinas envían al Consejo de Rectoría en el mes de noviembre y en diciembre se aprueban, no se va al superávit, por eso este tiene dos partes, una que es libre y la otra es específico. Según la Ley, se puede dejar como superávit específico solo aquello donde hubo orden de servicio.

Por ejemplo. Si se tiene ₡1 millón para determinado asunto, pero al mes de noviembre no hizo orden de servicio cuando se cierra se pierde, pero si hizo orden de servicio queda revalidado, esto es el caso de las construcciones, todas tenían orden de servicio,



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

fueron revalidadas en diciembre, ya se ejecutó una parte y lo que quiere aprobar aquí es la última parte.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera hacer una aclaración a don Mario Salguero.

Me alegraría mucho que todos los Centros Universitarios tuvieran su edificio propio y un excelente equipamiento, esto no es lo que estoy cuestionando.

Lo que cuestiono es que estemos haciendo construcciones sin tener un plan apropiado de construcciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En 1986 se le prometió a la comunidad universitaria la construcción de 10 centros universitarios y el desarrollo de la infraestructura que se ha hecho.

Hechas las aclaraciones del caso se aprueba la modificación por unanimidad.

ARTICULO IV, inciso 1)

Se aprueba la modificación externa 5-90 por un monto de .590.173.90. ACUERDO FIRME.

2. Felicitación al Instituto Tecnológico de Costa Rica

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que se le debería enviar una felicitación al Instituto Tecnológico de Costa Rica por su aniversario.

Al respecto se acuerda:

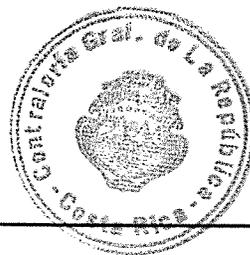
ARTICULO IV, inciso 2)

El Consejo Universitario felicita al Instituto Tecnológico de Costa Rica con motivo del XIX Aniversario de su fundación y le expresa su reconocimiento por el valioso aporte en los campos científico y tecnológico del país.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdos varios

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una propuesta de acuerdos varios que estaban en agenda para ver si se pueden aprobar en paquete. La idea es de que no se entre a discutirlos, sino que si alguien no está de acuerdo lo sacamos de ahí y vuelve a colocarse como punto de agenda. Sin perjuicio de alguna aclaración que se solicite a alguno de esos acuerdos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

a. Dictamen de la Comisión de Jurídicos en relación con la legalidad del acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria

Se conoce acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de fecha 20 de julio de 1990, sesión No. 6-90, Art. V, donde recomienda al Plenario transcribir las partes resolutiveas a los firmantes de la nota del 23-4-90, del dictamen emitido por la Licda. Mercedes Solórzano, acogido por el Consejo Universitario sesión 883-90, Art. III, inciso 5).

LICDA. NIDIA LOBO: Considero que donde se menciona el monto se elimine.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera señalar que no tiene razón de ser la existencia de ese punto, porque era un acuerdo firme del Consejo Universitario. El dictamen de la Comisión de Jurídicos, se discutió en Plenario y se tomó un acuerdo en relación con ese dictamen.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1-a)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 06-90, que expresa lo siguiente:

Tomando en consideración el dictamen jurídico emitido por la Licda. Mercedes Solórzano, acogido por el Consejo Universitario en la sesión 883-90, Art. III, inciso 5), en lo conducente se acuerda transcribir las partes resolutiveas de dicho dictamen a los firmantes de la nota del 23-4-90.

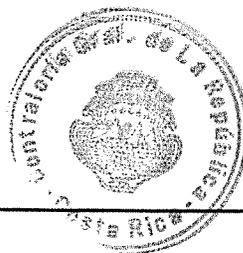
Asimismo se autoriza el pago por los servicios profesionales prestados por la Licda. Mercedes Solórzano.

b. Asistencia del Auditor a las sesiones del Consejo Universitario

Se conoce nota de fecha 27 de abril de 1990, suscrita por el Lic. José E. Calderón, AI-066-90, en la cual manifiesta la inconveniencia de que el Auditor Interno asista permanentemente a las sesiones del Consejo Universitario.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 1-b)



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

Se acuerda que el Auditor interno asistirá a todas aquellas sesiones a la que sea invitado por el Consejo Universitario y a todas aquellas otras en las que se trate un tema que el Auditor interno considere conveniente estar presente en su discusión.

c. Convenio de Cooperación entre la UNED y el Consejo Interamericano de Escultismo a propuesta de la jefatura de programas de extensión

Se conoce nota de fecha 14 de mayo de 1990, suscrita por el Lic. Fulvio Fonseca, Jefe de Programas de Extensión, donde adjunta Convenio de Cooperación entre la UNED-Consejo Interamericano de Escultismo.

LICDA. NIDIA LOBO: La Comisión de Asuntos Administrativos conoció un documento elaborado por la Oficina de Relaciones Públicas con toda la problemática de los convenios. Uno de los problemas es que no dice cuál es la instancia responsable de la ejecución del convenio y sería conveniente que se tomara en cuenta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que los que tienen problemas son los convenios con algunos Colegios, pero estos si tienen una oficina específica con las que se relacionan.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 1-c)

Se aprueba el Convenio de Cooperación UNED-Consejo interamericano de Escultismo y se autoriza a la Administración proceder a su ejecución con base en el documento que se anexa como no. 1 a esta acta.

d. Dictamen del Asesor Legal sobre consulta planteada en sesión 842-89, Art. II, inciso 2) punto 2.

Se conoce dictamen de fecha 14 de febrero de 1990, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, referente a la situación laboral del señor Rafael Rodríguez, Administrador del Centro Universitario de Alajuela.

M.E JESUSITA ALVARADO: Preferiría dejar este punto pendiente.

LICDA. NIDIA LOBO: Considero que se debe aprobar de acuerdo a lo que señala don Gastón Baudrit, que dice: "La única irregularidad del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría para trasladar por descenso al señor Rodríguez fue de procedimiento. Dicha irregularidad no causa la nulidad absoluta del nombramiento, pero



requiere ser subsanada por exigirlo así los artículos 168 y 187 de la Ley General de la Administración Pública y 15, 16 y 17 del Código de Trabajo".

LIC. JOSE LUIS TORRES: Tal vez hay que quitar una frase polémica, que entra en contradicción con el dictamen del Lic. Baudrit, que dice: "...considerando que el motivo y el contenido del acuerdo tomado en el Consejo de Rectoría no tiene vicio alguno"

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 1-d)

Recibido el dictamen del Asesor legal sobre consulta planteada en sesión 842-89, Art. II, inciso 2, punto 2, el cual se refiere a la situación laboral del Sr. Rafael Rodríguez, Administrador del Centro Universitario de Alajuela, se acuerda avalar lo actuado por el CONRE en su oportunidad de acuerdo con lo indicado en el dictamen del Asesor Legal y tomando nota en lo que se refiere a procedimientos, así indicado por él.

e. Asunto relativo a las carreras: Matrícula diferenciada

Se conoce nota de fecha 5 de julio de 1990, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, referente a un informe sobre política de aranceles.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Esto ha sido un asunto que en varias oportunidades ha sido discutido en el Consejo Universitario. No considero que debemos de desentendernos de este asunto tan fácilmente, por lo tanto sugeriría que este asunto se traslade a la Comisión de Asuntos Académicos.

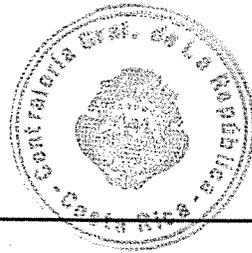
Se acoge la propuesta del Lic. Luis Paulino Vargas y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1-e)

Se conoce el informe presentado por el Master Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, sobre política de aranceles y se remite a la Comisión de Asuntos Académicos para que rinda un dictamen al respecto.

f. Acuerdo del CONRE

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión No. 657-90, Art. XV, para modificar el Reglamento Interno de la Biblioteca, a solicitud de la Licda. Ligia López, para actualizarlo conforme con la práctica establecida.



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy de acuerdo, pero con una observación. No me parece que debe de ser determinado por el Consejo de Rectoría, considero que deben quedar como responsables el Jefe de la Biblioteca y el Vicerrector Académico, que son las dos autoridades inmediatamente implicadas en este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo de Rectoría lo que hace es avalar la propuesta que se hace.

Se acoge la propuesta del Lic. Luis Paulino Vargas y se acuerda:

ARTICULO V, inciso 1-f)

Se acuerda modificar los incisos a) y b) del Artículo XI del Reglamento Interno de la Biblioteca para que en un solo inciso se lea lo siguiente:

- a) "Los materiales bibliográficos y audiovisuales que sean devueltos con atraso en la hora fijada, pagarán una multa que será determinada por el Vicerrector Académico y el Jefe de la Biblioteca. No obstante, el monto total no podrá exceder el doble del costo de reposición del material, siempre y cuando éste sea susceptible de reposición."

El orden alfabético de los restantes incisos deben ajustarse a la presente modificación.

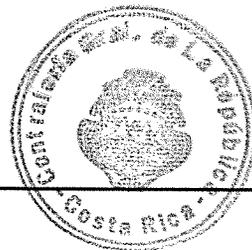
g. Acuerdo del CONRE

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 660-90, Art. VIII, sobre modificación del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED, a solicitud de la Dirección Asuntos Estudiantiles.

LICDA. NIDIA LOBO: Sugiero que en el Art. 60 que está vigente se elimine la parte donde dice: " y no tendrán que pagar los derechos de estudio de las asignaturas de las cuales hubiere retirado...", ya que esto fue derogado por el Consejo Universitario al derogar el Reglamento de Devolución y Aplicación de Dineros a Estudiantes. Considero que para que sea concordante, creo que es conveniente que se elimine ese párrafo, ya que el estudiante paga una tarifa única.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 1-g



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

Se acuerda modificar el Art. 60 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED de manera que se elimine en el párrafo primero "y no tendrán que pagar los derechos de estudio de las asignaturas de las cuales se hubiere retirado".

En el párrafo segundo se elimina "y tendrá que pagar los derechos correspondientes a las asignaturas de que se hubiere retirado, a excepción de aquellos casos que la Oficina de Bienestar Estudiantil considere que ameritan un retiro (RA)".

Asimismo, se eliminan los Artículos 61 y 62 de dicho Reglamento y se solicita al CIDI reordenarlo numéricamente de acuerdo con los cambios aprobados.

h. Acuerdo del CONRE

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 660-90, Art. IX, sobre propuesta de devolución de dinero a los estudiantes de la UNED, con base en la solicitud planteada por la Dirección Administrativa que cuenta con el visto bueno del Vicerrector Ejecutivo.

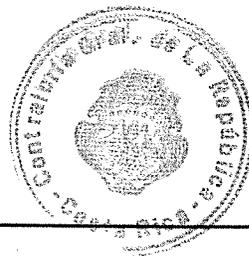
LICDA. NIDIA LOBO: Agregaría un inciso nuevo, que es en aquellos casos en que el estudiante hace trámite de reconocimiento tiene que cancelar por cada asignatura y a veces paga más, quisiera que se estableciera un inciso nuevo para que se pueda hacer la devolución de estudiantes cuando hacen reconocimiento de asignaturas y no se las reconocen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se está cancelando para que se realice el estudio de cada asignatura. Si el alumno logró que le reconocieran todas, mucho mejor, pero si no le vale por el número que él solicitó.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Entiendo muy bien la inquietud de la señora Nidia Lobo. Si un estudiante solicita que le reconozcan materias que están contempladas con Estudios Generales y a veces los estudiantes suponen que los reconocen por una determinada materia y creo que aquí lo que falta es información al estudiante.

No entiendo por qué el estudiante tiene que pagar reconocimiento de estudios, siendo ésta una Universidad Estatal, nunca lo he podido entender. Considero que es una gran injusticia en la medida en que se le pongan trabas al estudiante para el reconocimiento de materias.

Son muchos miles de colones lo que los estudiantes pagan constantemente por todas las carreras, cuando debiera ser una política uniforme que los estudiantes sigan estudios en la UNED, UNA o UCR



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

sin tener que pagar reconocimientos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema básico que se da es que hay un convenio de CONARE para la carrera completa, pero para el que no lo ha terminado no puede haber un convenio, porque los programas difieren de una Universidad a otra. Hay cursos que se exigen en la Universidad y en la otra no, y existe un convenio específico para estudios generales, pero no se reconocen todas las materias en una determinada carrera.

Sobre este asunto se ha discutido en CONARE, pero no hay posibilidad que las Escuelas acepten un reconocimiento automático, porque varía significativamente el currículum en cada Escuela.

Considero que se puede colocar la observación del señor José Luis Torres, se podría colocar no como parte de ese artículo, sino como nota aclaratoria, que considerando que los alumnos en muchos casos por falta de información pueden estar solicitando reconocimiento de cursos que no competen, que se insta a las autoridades responsables de dar toda la publicidad del caso, para que los alumnos tengan claridad sobre cuáles son los cursos de esta Universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Agregaría algo más global. Lo que esta Universidad necesita es un un centro de información de los estudiantes. Este tipo de cosas debe ser canalizada por una oficina determinada, que atienda consultas de los estudiantes .

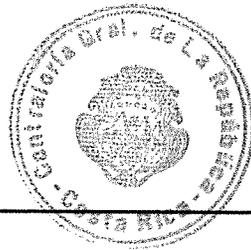
Al respecto se acuerda;

ARTICULO V, inciso 1-h)

Se acoge la propuesta de devolución de dinero a los estudiantes de la UNED recomendada por el CONRE en sesión 660-90, Art. IX y se le solicita a la Oficina Financiera ponerla en ejecución y a la Oficina de Bienestar Estudiantil hacerla del conocimiento de los estudiantes. Se anexa como No. 2 a esta acta.

A su vez, considerando que los estudiantes, en muchos casos por falta de información, pueden solicitar reconocimiento de cursos que no competen, se solicita a la Oficina de Bienestar Estudiantil dar la publicidad del caso para que los estudiantes tengan claridad sobre cuáles son los cursos de esta Universidad que coinciden con los de otras Universidades.

Se solicita además, a la Dirección de Asuntos Estudiantiles estudiar la posibilidad de crear un centro de información a los estudiantes.



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

i. Acuerdo del CONRE

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 661-90, Art. I, referente a revocatoria con apelación subsidiaria de los funcionarios José Enrique Brenes, Clemencia Córdoba, Miriam Kulhman y Herny Ramírez, los cuales solicitan que sean nombrados por tiempo indeterminado en plazas de tutor de jornada especial.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 1-i)

Se conoce el acuerdo del CONRE, sesión 661-90, Art. I sobre recurso de revocatoria con apelación subsidiaria de José Enrique Brenes, Clemencia Córdoba, Mirian Kulhman y Herny Ramírez y se acuerda trasladar dicho asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

j. Acuerdo del CONRE

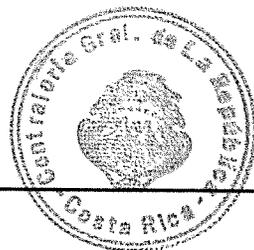
Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 663-90, Art. XV, sobre transformación de la Carrera de Administración de Servicios Sociales Infantiles, atendiendo la petición del Director de la Escuela de Educación para que se apruebe el programa de Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Preescolar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este cambio es en la Carrera de Servicios Sociales Infantiles, que se le cambia el nivel. El primer nivel es Técnico en Atención Integral del Niño, Bachiller en Educación Preescolar y Licenciado en Administración de Servicios Sociales Infantiles. En parte es un cambio semántico y una forma de hacer la carrera más útil para nuevos estudiantes que han tenido grandes dificultades de conseguir trabajo, por cuanto en algunos casos es el Ministerio de Educación el que dice que no tienen título y en otros el Ministerio de Salud.

Esta es precisamente la forma en que el estudio de CONARE indica que la Carrera debe ofrecerse. Informé a CONARE del cambio que se iba a realizar y les pareció que el cambio era muy acertado porque es la única forma en que la Carrera es aceptable en Costa Rica.

M.Ed. JESUSITA ALVARADO: Creo que la propuesta es conveniente. Sin embargo debe decir que yo no me he podido leer la propuesta de Carrera, por lo que prefiero que lo traslademos a la Comisión de Asuntos Académicos y cualquier duda que surja en la Comisión se puede llamar a la Coordinadora. Me inclinaria también en el punto siguiente ya que son programas académicos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay un artículo que dice que corresponde al Consejo Universitario aprobar los Programas. Me parece bien



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

el documento y estaría de acuerdo en aprobarlo. Sin embargo creo que el criterio es que se traslade a la Comisión de Asuntos Académicos e invitar a la Licda. Elisa Delgado, Coordinadora del Programa, para que exponga el fondo de lo que establece el documento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que con lo establecido en el Reglamento de la Dirección de Docencia lo que son simplemente reformas lo hace el Consejo de Rectoría, lo que son Carreras lo hace el Consejo Universitario. Esto no es una Carrera, ya que esta aprobada. De conformidad con lo establece CONARE hasta Licenciatura es una Carrera, Maestría es otra.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No estoy de acuerdo con que la aprobemos tan apresuradamente. Me parece un asunto muy importante.

Ignoro lo que establece los reglamentos sobre este particular, pero me parece que es materia del Consejo Universitario.

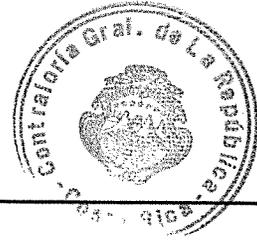
No puedo en este momento hacer muchas observaciones al documento, pero considero que la primera parte no es muy satisfactoria. No me parece que haya un estudio suficientemente bien fundamentado del mercado de esta carrera. El estudio como está planteado a lo sumo un proyecto para una investigación posterior del mercado de la carrera.

Sobre el currículum preguntaría si éste se hizo en coordinación con la Oficina de Programación Curricular. Se que hay reglamentos que determinan que las modificaciones o rediseños que se hagan al currículum debe ser coordinados por la Oficina de Programación Curricular.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El programa fue enviado por el Vicerrector Académico, del cual esa oficina es una subalterna con el visto bueno correspondiente.

En cuanto al estudio, creo que se fundamenta mucho en el estudio que hizo OPES, donde tienen los detalles e inclusive a la Universidad de Costa Rica le están rechazando un programa de la misma naturaleza para abrir un bachillerato, recomendándole que si desea abrir un programa de esa manera. OPES realizó un estudio de la necesidad que hay de la carrera e inclusive ha recomendado que los niveles sean estos, creo que debemos aprovechar estos estudios.

LICDA. NIDIA LOBO: Sería conveniente que a raíz de ese cambio de nombre en la Carrera de Servicios Sociales Infantiles, este Consejo Universitario entrara a analizar o a través de la Comisión de Asuntos Académicos, un informe que hizo CONARE sobre las condiciones laborales y otro de características de los graduados de 1987 de las Universidades Estatales. Básicamente el problema de esta carrera es de tipo laboral.



Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 1-j)

Se conoce el acuerdo del CONRE, sesión 663-90, Art. XV, relacionado con la petición del Director de la Escuela de Educación para que se apruebe el programa de Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Pre-escolar y se remite a la Comisión de Asuntos Académicos para que rinda un dictamen al Plenario.

k. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 216-89, Art. IV, sobre estado actual de cada uno de los programas y proyección a futuro de las carreras de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

M.Ed. JESUSITA ALVARADO: Con todo respeto, sugiero que se envíe a la Comisión de Asuntos Académicos, no obstante que viene un dictamen de dicha Comisión. No conozco la propuesta de este asunto, no puedo aprobarla, ya que no sé el planteamiento del Programa. No estaría a favor ni en contra.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Creo que el volverlo a enviar a la Comisión de Asuntos Académicos es tirar abajo un trabajo que ya se hizo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo apoya la propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos. Esto es una exposición de áreas que se podían desarrollar nuevos programas, estos se tienen que plantear posteriormente.

Se aprueba con la abstención de los señores Marina Volio, Luis Paulino Vargas y Jesusita Alvarado.

ARTICULO V, inciso 1-k)

Se acoge el dictamen emitido por la Comisión de Académicos, sesión 216-89, Art. IV, en el sentido de que el Consejo Universitario apoya a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, especialmente en la definición sobre el Bachillerato de Agroindustria, conjuntamente con el Instituto Tecnológico. Asimismo, apoya el Programa de Informática y cree conveniente darle curso al Programa de Guarda-Parque, con financiamiento externo.

Además, se insta a la Escuela para que haga una definición del Programa de Servicios Sociales de la Salud.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 219-90, Art. IV, sobre modificación Art. 3 y 13 del Reglamento del Subsistema de Administración Académica.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La competencia de esa aprobación de carreras es del Consejo Universitario dado que el Art. 16, inciso b) del Estatuto Orgánico determina que las políticas de la Universidad, aprobarlas y los Programas Docentes competen al Consejo Universitario.

M.Ed. JESUSITA ALVARADO: Para información de este Consejo me permito manifestarles que el próximo miércoles la Vicerrectoría Académica tiene programada una sesión de todo el día, para hacer un análisis del Reglamento de Normas de Administración Curricular con el propósito de discutir la experiencia acumulada después de año y medio de su funcionamiento.

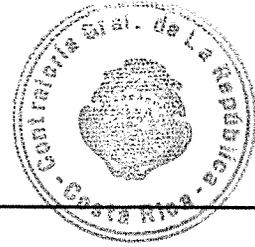
Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 1-1)

Se acoge la recomendación de la Comisión de Académicos, sesión 219-90, Art. IV y las observaciones del Sr. Rector y se modifican los artículos 3 y 13 del Reglamento del Subsistema de Administración Académica, de manera que se lean de la siguiente manera:

Artículo 3: Corresponde a la Dirección de Docencia iniciar las gestiones para la apertura de carreras. Para tal efecto, CISED le realizará los estudios de mercado y la Dirección de Planeamiento Administrativo le realizará los estudios de costos. Ambos estudios serán realizados en un plazo máximo de 6 meses y analizados por la Escuela pertinente previo a que la Dirección de Docencia eleve al Consejo Universitario la propuesta correspondiente. Para la apertura de una nueva carrera o programa deberán considerarse, en igualdad de condiciones, aquellas opciones que muestren una destacada preferencia social, aquellas que respondan a necesidades urgentes del mercado de trabajo y aquellas que la Universidad considere importantes para el cumplimiento de su función de generar cambios cualitativos en la sociedad nacional.

Para que a futuro esta labor se realice en forma sistemática, todas las Escuelas, con el asesoramiento técnico correspondiente, deberán elaborar un plan quinquenal de oferta académica, que servirá de insumo para la elaboración del Plan de Desarrollo, que será conocido por el Consejo Universitario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

Artículo 13: Conocida la nueva Macroprogramación por el Consejo de la Dirección, el Director de Docencia la eleva al Consejo Universitario para su aprobación y trámite respectivo ante CONARE, siempre que se trate de una carrera nueva completa o de un programa de postgrado. El Director de Docencia comunicará al Director de Producción Académica las posibles necesidades de producción de la carrera para que éste tome las previsiones del caso. El profesional encargado de la carrera iniciará la microprogramación para lo cual solicitará a los directores de Escuela respectivos o al Director de Docencia (en caso de que la carrera no se haya ubicado en ninguna Escuela) la designación de los especialistas para que definan los contenidos de cada una de las asignaturas.

m. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 220-90, Art. IV, sobre agradecimiento a la Jefe y personal del CIEST.

Al respecto se acuerda;

ARTICULO V, inciso 1-m)

Se acoge la propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 220-90, Art. IV y se agradece a la master Helena Ramírez y al personal del CIEST la elaboración del documento "La Matrícula y la Admisión de las Universidades Estatales". Tal estudio permite considerar posibles poblaciones metas que la UNED podría, eventualmente, tomar en cuenta para efectos de su proyección futura: sistemas parauniversitarios, sector desertor de la secundaria y programas dirigidos a profesionales graduados.

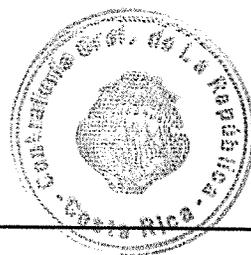
n. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 248-90, Art. VI-B, sobre modificación de algunos reglamentos relacionados con el Reglamento de Tutores de Jornada Especial y Reglamento para la Devolución de Dinero a los Estudiantes de la UNED.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 1-n)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Administrativos, sesión 248-90, Art. VI-B y se acuerda, una vez analizada la propuesta de modificación de algunos reglamentos de la UNED, manifestar lo siguiente:



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

1. En relación con el Reglamento de Tutores de Jornada Especial se acuerda que debido al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Administrativos en sesión 233-89, Art. III celebrada el 14 de junio de 1989, es prudente mantener un compás de espera hasta tanto no se resuelva el juicio que existe en contra de la Universidad por parte de algunos tutores.
2. Con respecto al Reglamento para Devolución de Dineros a los Estudiantes de la UNED y el Reglamento de Asistencia Económica a Estudiantes Regulares de la UNED, se derogaron por el Consejo Universitario en sesión 846-89, Art. III y se sustituyeron por el Reglamento de Becas a Estudiantes.

ñ. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 252-90, Art. II, sobre modificación al Reglamento sobre Préstamo de Equipo e Implementos Deportivos.

Al respecto se acuerda:

Artículo V, inciso 1-ñ)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Administrativos, sesión 252-90, Art. III, y se acuerda que en relación con la modificación al Reglamento sobre Préstamo de Equipo e Implementos Deportivos sustituir la palabra "encargado" por "administrador", en donde corresponda.

o. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos

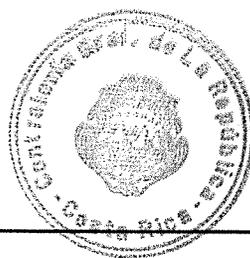
Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 254-90, Art. V, sobre aguinaldo a funcionarios incapacitados, solicitado por las organizaciones gremiales al Consejo Universitario.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 1-o)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Administrativos, sesión 254-90, Art. V, referente al aguinaldo a los funcionarios incapacitados, según el pronunciamiento del Asesor Legal.

Asimismo, se acuerda informar a los funcionarios que hicieron la petición que es legalmente improcedente pagar agui-



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

naldo por un año completo laborado, si no se ha laborado durante el año completo. Por lo tanto, debe mantenerse la práctica establecida.

p. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 257-90, Art. II, sobre Informe de Labores 1989 y Plan de Trabajo de 1990 de la Auditoría Interna.

LICDA. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo en aprobar el Plan de Trabajo de 1990, no así el Informe de Labores 1989.

El Consejo Universitario acordó el año pasado, con respecto al Informe de Labores, unos lineamientos y quisiera compararlo.

Se acuerda:

ARTICULO V, inciso 1-p)

Se conoce el Dictamen de Administrativos, sesión 257-90, Art. II, y se acuerda tomar nota del informe de labores 1989 y aprobar el plan de trabajo 1990 de la Auditoría Interna.

q. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 260-90, Art. VIII, sobre modificación al Artículo 34 del Estatuto de Personal.

Se acuerda lo siguiente:

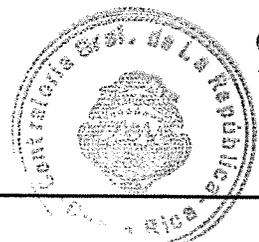
ARTICULO V, inciso 1-q)

En vista de que el Consejo Universitario ha constituido una comisión para la revisión integral del Estatuto de Personal, se acuerda remitir el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 260-90, Art. VIII, para que lo considere dentro del trabajo que está efectuando.

r. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 262-90, Art. V, sobre propuesta para la creación de una Comisión de Racionalización del Gasto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a la Comisión de Racionalización del Gasto, hay una serie de normas dadas en 1984 y creo



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

que todos los que han sido Jefes se han dado cuenta de lo difícil que es conseguir más fondos, por lo tanto el problema en la Universidad ha sido cómo poder superar algunas de esas normas, pero creo que lo tiene más sentido es averiguar esto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No estoy de acuerdo con esta propuesta por una serie de razones.

En la Comisión de Asuntos Administrativos se analizó las políticas que estaban vigentes en materia de Racionalización del Gasto, incluyendo las Normas Presupuestarias y otras políticas que habían sido dictadas por el Consejo Universitario y se detectó que habían diversos problemas en relación con esas normas y políticas, e inclusive habían problemas importantes en cuanto a las posibilidades de control. Se estudió en el seno de la Comisión de Asuntos Administrativos la posibilidad de formar esta Comisión y el objetivo era crear y poner en funcionamiento mecanismos que permitieran dar una fundamentación más sólida a las políticas que en materia de racionalización del gasto definiera el Consejo Universitario.

Como Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos sugiría muy respetuosamente que esta propuesta no sea aprobada y que se dé la oportunidad al Consejo Universitario de discutir la propuesta que fue redactada en esta Comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuál es el fin que se busca, racionalizar el gasto o eliminar las restricciones a la racionalización del gasto?

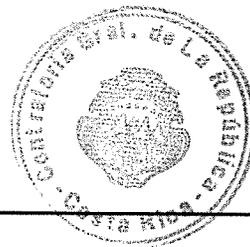
Lo primero que hay que hacer es fundamentar cómo se hace el gasto y después de esto se puede determinar si se necesitan restricciones adicionales o no.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Parte de las labores que se recomiendan a la Comisión es esa y cuando se discutió este asunto, se estuvo de acuerdo que la Comisión de Racionalización del Gasto tenía sentido, entre otras cosas, porque se detectó que las políticas que habían sido dictadas no eran necesariamente satisfactorias. Al analizar esta propuesta nos pareció que esta Comisión podría ser un instrumento útil para solventar esos problemas que habíamos detectado en materia de racionalización del gasto.

Comprendo que es factible que el Consejo Universitario no apruebe esa propuesta que estamos enviando desde la Comisión de Asuntos Administrativos, pero creo que debe darse la oportunidad de conocerla y discutirla y eventualmente aprobarla o rechazarla.

\* \* \*

Se decide colocar este asunto como punto de agenda.



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

\* \* \*

2. SOLICITUD DE GIRO DE CUOTA ESTUDIANTIL A LA FEUNED

BACH. MARIO SALGUERO: Como emisario directo entre la Federación de Estudiantes y el Consejo Universitario, debo atender lo que se me indica por parte de los estudiantes.

El Consejo Universitario le dio a la FEUNED un tiempo prudencial para que presente los documentos ante la Auditoría de esta Universidad.

La Auditoría, no ha presentado el Informe y ya se le venció el plazo. Nosotros tenemos paralizada la oficina hace muchos días.

La Federación de Estudiantes desea solicitarle al Consejo Universitario que se nos gire la cuenta correspondiente, a sabiendas del acuerdo que existe de este Consejo, porque independientemente de lo que diga la Contraloría General de la República, la Auditoría encontrará responsables si es que existen y así todo estará normal.

Independientemente de la resolución, lo que queremos es que se nos gire el dinero para hacerle frente a las deudas que tiene la Federación, ya que al pasar los días los intereses se acumulan. Hay salarios pendientes y proyectos paralizados.

Considero que la Federación no puede mantenerse paralizada y creo que hay buena voluntad de todos y por lo tanto cumplo con esta solicitud y de no ser así solicitaríamos que la Universidad con los fondos que ya tiene recaudados de la cuota estudiantil cancele las deudas de la Federación.

\* \* \*

Se somete a votación la propuesta del señor Mario Salguero, la cual se rechaza con 4 votos a favor, 5 en contra.

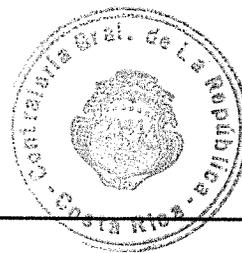
\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se rechaza la moción presentada por el representante estudiantil en el sentido de que se gire a la FEUNED la cuota estudiantil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera llamar la atención de que se está perjudicando una organización que existe según el Estatuto Orgánico y que esta Universidad tiene la obligación de contribuir



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

al financiamiento y al bienestar de esa organización que no es externa a la Universidad, sino que estatutariamente es una organización establecida por el Estatuto y que hay personas que se están perjudicando como el cuerpo profesional que ellos tenían.

DRA. MARINA VOLIO: En vista que don Celedonio ha hecho unas observaciones después de haber votado, quisiera que conste en actas, el siguiente razonamiento.

En relación con la moción presentada por don Mario Salguero, Representante Estudiantil, se permite manifestar su voto negativo. Fundamenta su posición en el hecho de que, precisamente por respeto a la comunidad estudiantil de la UNED los dineros no deben entregarse hasta tanto la Auditoría Interna de la Universidad no realice el estudio que este Consejo le ha solicitado y mediante el cual esperamos se determine que la FEUNED ha corregido las anomalías en el control de las finanzas que esa misma Auditoría y el Consejo anterior habían señalado en períodos anteriores.

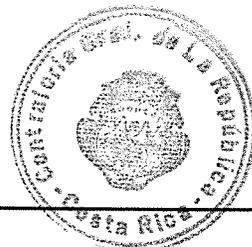
Como actualmente el estudio se encuentra en su etapa de finalización, considera que lo prudente y conveniente es esperar sus resultados, a fin de que este Consejo pueda, con un mejor criterio resolver sobre el particular.

Finalmente considera necesario manifestar que su posición no obedece a una actitud contraria a la autonomía del movimiento estudiantil. Precisamente por respeto a los principios fundamentales que deben regir a las Universidades desde la reforma universitaria de Córdoba, Argentina, en julio de 1918, considera que la participación del movimiento estudiantil ante los organismos directivos de la Universidad y en aquellas actividades que contribuyan a una mayor y mejor formación del estudiante son consustanciales con la esencia misma de la Universidad. No obstante, cree conveniente señalar que en su opinión, el derecho de los estudiantes de participar en el quehacer mismo de la institución y en su autarquía económica, no puede significar autorización para uso irresponsable de los recursos financieros, sean estos públicos o privados, en la medida en que ellos pertenecen a todos los miembros de la comunidad universitaria y nacional.

3. NOTA DEL SEÑOR MARIO MOLINA SOBRE EL SUBRAGIO UNIVERSAL

Se conoce una propuesta de modificaciones relacionadas con el sufragio universal de la UNED, enviada por el señor Mario Molina

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera proponer dos alternativas: 1) que en el voto universal, de todos funcionarios sea un 75% de la Asamblea Universitaria y una representación estudiantil a un 25% y 2) el voto universal tendría valor si votarían los profesiona-



les con tres meses de anticipación en propiedad y tendría un porcentaje 50% y los administrativos votarían todos nombrados con tres meses de anticipación en propiedad y tendría un porcentaje de 25% y la representación estudiantil tendría un porcentaje de 25%.

En las otras universidades, son los profesores 60%, los administrativos 15% y los estudiantes 25%. En algunas universidades, estos porcentajes se hacen por vía de representación y no por voto directo. En la UNED pueden ser todos y tiene un valor de 75% o distinguiendo entre los profesionales y administrativos, podría ser una proporción, sin que sea en ninguno de estas dos alternativas por representación sino por voto directo.

La alternativa que presenta don Mario Molina es muy limitada.

M.Ed. JESUSITA ALVARADO: Me surge una duda. Viendo la carta de don Mario Molina, la misma está dirigida a la Asamblea Universitaria no al Consejo Universitario. Siento que esta nota es una propuesta muy personal, no está ligada con la nota donde se solicita el voto universal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta propuesta es para evitar el tener que ir a la Asamblea Universitaria y luego venir a consulta, el Consejo Universitario puede hacer una recomendación. Recomienda que el sufragio universal deba darse y da una propuesta.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hoy hizo ocho días, acordamos que íbamos a convocar a Asamblea Universitaria para el asunto de reformar los requisitos de Rectores y Vicerrectores, pero hasta donde recuerdo no se determinó la fecha.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se habló de que estaba esta propuesta y de la conveniencia de que las dos fueran juntas.

M.Ed. JESUSITA ALVARADO: La nota donde los assembleístas solicitan una Asamblea es para conocer un punto único denominado "Sufragio Universal en la UNED".

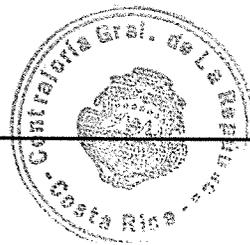
DR. CELEDONIO RAMIREZ: De acuerdo con el Estatuto Orgánico, la propuesta debe ser hecha por el Consejo Universitario.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que lo primero que hay que definir es la fecha de la convocatoria en relación con el asunto de modificar los requisitos de Rector y Vicerrectores y posteriormente se podría discutir la propuesta de Sufragio Universal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea es que se unan las dos, porque si estamos hablando de democratización de la Universidad, la primera es que todos puedan votar. Una vez que todos tengan participación, luego se analizaría cuáles son los requisitos que se desean para el nombramiento de Rector y Vicerrectores.



CONSEJO UNIVERSITARIO



30

Me parece que es independientemente de lo que la Asamblea Universitaria decida.

En la actual Asamblea Universitaria que existe no hay ninguna participación. La decisión es muy importante como para que la comunidad universitaria tenga que decir de dónde y cuáles son los requisitos que quiere para los nombramientos de estas autoridades. Creo que deben ser motivadas por un deseo de democratizar la Universidad, no se va a realizar un cambio para que los universitarios internos no tengan ninguna participación.

LICDA. NIDIA LOBO: Prefería que votáramos la propuesta de don Luis Paulino.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El otro punto no está en agenda. La fecha la define el Rector.

M.Ed. JESUSITA ALVARADO: Comparto con don Celedonio que es necesario la apertura hacia comunidad universitaria y creo que, por los comentarios de los compañeros, todos compartimos el asunto.

No obstante, por razones de atención a las solicitudes, soy partidaria de que ambas solicitudes deben ser atendidas por aparte. Siento que en la medida en que propongamos muchas reformas al Estatuto Orgánico no vamos a lograr ninguna. Me preocupa que en una Asamblea Universitaria se vayan a mezclar más de una propuesta sobre cambios de Estatuto Orgánico y no se logren ni una cosa ni la otra.

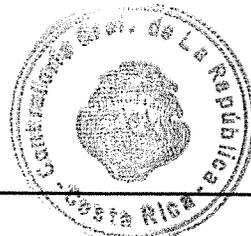
LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Lo que están solicitando los asambleístas y don Mario Molina es el voto universal.

DRA. MARINA VOLIO: La propuesta de don Luis Paulino es que la primera nota que se conoció sobre los requisitos de Rector y Vicerrector y como una cuestión de orden tomáramos el acuerdo de cuando se convocaba a la Asamblea Universitaria para esos objetivos.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Desde antes el señor Mario Molina ha solicitado el voto universal y fue también asunto de campaña del señor Rector.

DRA. MARINA VOLIO: ¿Se convocó a Asamblea Universitaria para ver el asunto del voto universal?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí se convocó en un paquete que la Asamblea Universitaria nunca lo resolvió. Está el voto universal, la modificación de los requisitos de Vicerrectores y Directores y una propuesta de modificación al Consejo Universitario para que se otorguen los mismos derechos que tienen las otras univer-



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

sidades. Esto se presentó en 1988 y se convocaron como 4 ó 5 Asambleas y nunca se llegó a conocer todo el documento. Algunos de los puntos que se discutieron no se aprobaron porque no habían las dos terceras partes. Se discutió los fines y objetivos de la Universidad en relación con Extensión, Investigación y tampoco pudimos aprobar la modificación porque no se abstuvo las dos terceras partes, esto es la dificultad de la Asamblea Universitaria. Estas dos terceras partes no es de los miembros presentes, sino de los miembros que estatutariamente tienen derecho.

Considero que en este momento es muy difícil la reforma al Estatuto Orgánico, porque creo que es conveniente que se analice primero lo de más interés de la comunidad universitaria o simultáneamente, que sería el voto universal y la reforma de los requisitos de Rector y Vicerrectores.

LIC. JOSE LUIS TORRES: ¿A cuánto ascendería ese número de asambleístas?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es difícil saberlo porque hay el equivalente a 550 tiempos completos entre todos los funcionarios nombrados en propiedad, pero en términos de plazas creo que son 800. De este voto universal únicamente quedarían excluidos los tutores que están nombrados por contrato o a plazo fijo, o cualquier persona que se nombre después de los tres meses. Esto significaría cerca de 1000 personas incluyendo la representación estudiantil.

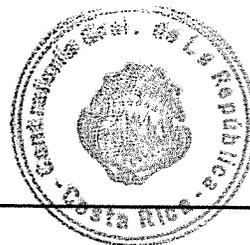
En el primer caso serían 1000 personas y cada uno vale por 1 y en el segundo caso son 1000 votos, pero no valen lo mismo, los profesionales 50%, administrativos 25% y representación estudiantil 25%

Una de las inquietudes que el Consejo Universitario tuvo en su momento cuando este asunto se habló es que una Universidad es ante todo un ente académico, entonces que no pudiera ocurrir que en un momento determinado los no profesionales fueran una mayoría, por lo tanto se puede poner una norma, que diga los profesionales 60%, administrativos 15% y estudiantes 25% o podría ser que esté limitando al valor del voto de los profesionales.

En la UNED no se puede decir académicos, porque están distribuidos según la carrera profesional.

LICDA. MA.EUGENIA DENGO: Es lo mismo, simplemente calificar un 75% entre administrativos y profesionales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Viéndolo desde el punto de vista de la Asamblea Universitaria, el 35% de los asambleístas que son representantes entre la Asamblea Universitaria, mayoritariamente son administrativos, así que es muy difícil que se apruebe la opción dos. La opción uno es la única que tiene posibilidades tomando



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

en cuenta el voto de representantes, si tomamos en cuenta el voto de los profesionales un poco difícil que se apruebe la primera opción, el que los profesionales acepten que el voto de ellos en una Universidad valga igual.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Con respecto a la Asamblea representativa, ¿cómo quedaría?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea no es analizar esto, sino lo que quedaría es una Asamblea Electoral y se haría una propuesta concreta, que se redactaría para otra sesión. Por el momento la Asamblea Representativa queda como está y en otra propuesta se verá la necesidad de reformarla.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Ahí es dónde está el problema. Si estamos abriendo la democracia interna en cuanto al voto universal, paralelamente tiene que ver con la toma de decisiones. La Asamblea representativa es el símbolo de ese poder político.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto es una cuestión psicológica. Una vez que la Asamblea Universitaria ha aprobado la Asamblea Prebiscitaria, entonces ésta puede presionar con respecto a lo que va a hacer la Asamblea Representativa. La Asamblea actual va a querer modificarse y perder su autoridad? Hay que crear el organismo que puede exigirle tal cambio y ese organismo es la Asamblea Electoral.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que la Asamblea Universitaria quiere lo contrario.

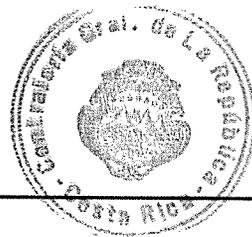
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo que quieren primero es una Asamblea Electoral Universal, dada ésta hay un status, hay bases legítimas de la universidad. Actualmente las bases es la Asamblea, cuando se establece esto se cambia políticamente la estructura de autoridad de la universidad y hay posibilidad de reformar esta. Hay que recordar que requiere dos terceras partes. En este momento no creo que se llegue a un consenso de cómo estar organizada esta asamblea.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Una de las críticas es la composición porcentual de los Jefes y Directores en una Asamblea Universitaria. Justamente es dar ese poder a otros sectores de la Universidad que no solamente ocupan jefaturas y direcciones y que no automáticamente asuman el papel de asambleístas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede hacer un planteamiento de representación.

M.Ed. JESUSITA ALVARADO: En la propuesta que tenía el Consejo Universitario este tema ya se discutíó.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En 1986 hubo una propuesta con respecto



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

a la Asamblea representativa y ésta tenía el problema de que reducía fundamentalmente la Asamblea actual a una representación del Consejo Universitario, los directores y una representación del 10% del resto de la comunidad.

Creo que en la Asamblea eventualmente debe estar presente, el Consejo Universitario, Consejo de Rectoría y todos los demás debe ser por elección. ¿Cómo está conformada la Asamblea Universitaria? Por los miembros del Consejo Universitario, Consejo de Rectoría y el resto electo por la Asamblea Plebiscitaria.

Hay que determinar cuál es el número total de la Asamblea.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la Comisión que estuvo redactando el Estatuto Orgánico anterior, habían propuestas concretas sobre la Asamblea Universitaria. Se comentó el monto tan elevado que hay referente a miembros.

M.Ed. JESUSITA ALVARADO: Estoy totalmente de acuerdo con una apertura moderada de la Asamblea Universitaria. Realmente por los comentarios que he oído en esta sesión tengo la impresión de que en general el C. U. apoya la apertura de la Asamblea Universitaria; lo que debe discutirse es cuánto se abre.

\* \* \*

Se decide que en la próxima sesión se presentarán propuestas sobre la composición de la Asamblea Universitaria y la Asamblea Representativa.

\* \* \*

4. NOTA DEL LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS

Se conoce dictamen del Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, referente al nombramiento como Vicerrector de don José J. Villegas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando el Consejo Universitario tomó un acuerdo en 1986 al respecto, si existía un convenio de CONARE en el que establecía que el tiempo máximo de servicio era tiempo y cuarto. Esto se reformó en 1987 y se extendió a tiempo y medio en el área de docencia.

Cuando a don José Joaquín Villegas se le nombró como Vicerrector tenía compromisos adquiridos que él no quería variar en el área de docencia. El dictamen del Asesor Legal indica que se debería modificar el acuerdo del Consejo Universitario para hacerlo consistente con la modificación del Convenio de CONARE.

DRA. MARINA VOLIO: Solicitaría que se someta a votación.



Se aprueba por unanimidad.

ARTICULO V, inciso 4)

Conocida la nota del Lic. José Joaquín Villegas respecto a su nombramiento como Vicerrector y dado que el dictamen del Asesor legal indica que la situación del Lic. Villegas está de acuerdo con el Convenio de CONARE, se acoge su solicitud.

5. NOTA AL MINISTERIO DE TRABAJO

Se conoce borrador de la nota preparada por la Licda. Jesusita Alvarado que se enviará al Ministerio de Trabajo sobre la problemática de contratación por honorarios y nombramiento a plazo fijo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que se debería de discutir la conveniencia de solicitar el dictamen a varios Asesores Legales en vez de ser enviado al Ministerio de Trabajo y que el Consejo Universitario actúe de conformidad con las asesorías que se le den.

No me parece conveniente estar consultando a Ministerios siendo la Universidad autónoma por Constitución.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Considero que se podría cambiar la redacción del acuerdo para que no quede como una consulta concreta de un caso.

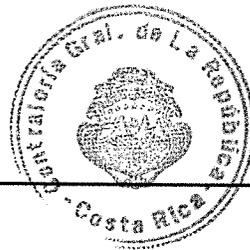
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que si es algo teórico, lo que hay que consultarle al Ministerio de Trabajo es que si la Universidad paga las prestaciones legales correspondientes tiene derecho o no a contratar a plazo fijo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Para que la Universidad se evite el problema de carácter legal, lo que tiene que hacer la Universidad es cancelar semestralmente a plazo fijo las prestaciones de cada trabajador, de manera que el Ministerio de Trabajo no vaya a ver con malos ojos los contratos a plazo fijo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto se hace. A los tutores que se contratan a plazo fijo se les cancela las prestaciones al final de su contrato.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No sé de que manera se podría lesionar la autonomía universitaria.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: No estoy de acuerdo. Cómo la Universidad va a preguntar si puede hacer actos que son de la propia universidad.



CONSEJO UNIVERSITARIO

35

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo del Consejo Universitario, fue que la señora Jesusita Alvarado elaborara una propuesta de consulta al Ministerio de Trabajo, pero no dice que se haga la consulta. Pero si la consulta ahora no se considera conveniente, no se aprueba.

DRA. MARINA VOLIO: Preferiría que este asunto no lo sometamos a votación hoy sino hasta conocer ese documento, cuál es el acuerdo que se tomó en aquella oportunidad.

Recuerdo muy bien que señalé mi preocupación sobre la problemática de que en alguna medida podría cuestionarse la autonomía universitaria. Mostré en todo momento mi preocupación en este sentido y recuerdo que en ese caso perdía a la hora de la votación, porque se tomó un acuerdo por parte del resto de los compañeros en el sentido de que había que hacer la consulta al Ministerio de Trabajo. Sostuve que la consulta mejor la hiciéramos a abogados privados para tener mejor conocimiento y en esa oportunidad se acordaron las dos propuestas: El solicitar un dictamen a abogados especialistas en materia constitucional en la medida en que si lo laboral lesionaba lo constitucional en cuanto a la autonomía universitaria y se acordó el hacer la consulta al Ministerio de Trabajo y que se le encargaba a doña Jesusita elaborar la redacción de propuesta que se enviaría.

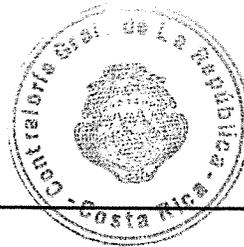
LICDA. MA. EUGENIA DENGO: No estaría de acuerdo en aprobar esta propuesta. Estos acuerdos se tomaron en dos oportunidades. Uno, cuando se conoció el dictamen del Lic. Bolaños Céspedes sobre la situación de doña Zaida Sánchez y en esa oportunidad no estuve presente, donde se mencionó las contrataciones a plazo fijo que no le parecía bien de acuerdo con la legislación laboral y la otra fue en otra sesión.

DRA. MARINA VOLIO: Se está haciendo la votación para los que no estén de acuerdo con la redacción de la propuesta que plantea doña Jesusita y que en su lugar se redacte una nueva propuesta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Después de hecha la votación se decide si se hace una nueva propuesta o se deja en suspenso.

DRA. MARINA VOLIO: No me parece que sea lo conducente dejarlo en suspenso. Hay un acuerdo firme del Consejo Universitario y si es que en ese momento no se está de acuerdo, lo que corresponde es presentar un recurso de revocatoria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo no está en firme. Un acuerdo donde establece una comisión de que se le envíe al Consejo Universitario la propuesta para hacer aprobada, no puede estar en firme, ya que el Consejo no ha aprobado la consulta como tal. Si se aprueba la propuesta entonces el acuerdo queda en firme. Los acuerdos que están en firme son para ejecutarse de inmediato.



CONSEJO UNIVERSITARIO

36

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera hacer la siguiente observación. Para mí es claro que el acuerdo es firme en el sentido de que los compañeros querían tener criterio del Ministerio de Trabajo en torno a esta problemática. La esencia misma del acuerdo era hacer la consulta al Ministerio de Trabajo. Si se le solicitó a uno de los compañeros consejales que hiciera la redacción de cómo había que plantear la consulta, ese es el elemento accesorio, pero no invalida o cuestiona el acuerdo principal ni deja en suspenso, simplemente es una cuestión de forma, de cómo se va a plantear el asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que no es necesario. Si votamos este y pasa se ejecuta, si no se vuelve a plantear otra propuesta o se revoca el acuerdo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Lo que se está sometiendo a votación es que si aceptamos esta consulta tal como está.

\* \* \*

Se somete a votación la propuesta de hacer consulta al Ministerio de Trabajo redactada por doña Jesusita Alvarado, obteniéndose cuatro votos a favor y cuatro en contra. Se repite la votación y al volver a empatar por el uso del doble voto del Rector, se rechaza la propuesta. En el momento de la votación estaba fuera de la Sala la Licda. Jesusita Alvarado ya que debió asistir a una cita médica.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

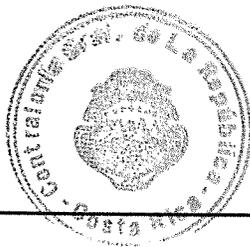
ARTICULO V, inciso 5)

Se desestima el proyecto de carta de consulta al Ministerio de Trabajo solicitado en la sesión 880-90, Art. V-A.

El señor CELEDONIO RAMIREZ somete a votación los que están de acuerdo en que se presente otra propuesta de consulta al Ministerio de Trabajo en otros términos.

DRA. MARINA VOLIO: Esto me parece una leguleyada en la medida en que, si ahora se vota que los miembros del Consejo Universitario no están de acuerdo en proponer una nueva redacción, entonces lo que se está haciendo es derogando el acuerdo. En ese caso sigamos el trámite de proponer la derogatoria del acuerdo firme.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que el espíritu de la nota al Ministerio de Trabajo es muy sencillo. Un poco siguiendo el principio de legalidad, en aquel momento fue solicitar una consulta al Ministerio de Trabajo referente a asuntos concretos, como plazos



CONSEJO UNIVERSITARIO

37

fijos. No veo de que manera se pueda perjudicar la UNED al recibir un dictamen del Ministerio de Trabajo en ese sentido, más bien nos puede alimentar y unir todos los argumentos que tengamos.

DRA. MARINA VOLIO: Propongo que si el interés de algunos miembros de este Consejo Universitario es revocar el acuerdo firme que se haga a través de los trámites legales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo tuvo que haber pasado a las actas y ser aprobado cuando éstas se aprueben, porque no hay una razón para que sea en firme. A este Consejo no le solicito que apruebe en firme todas las cosas, excepto en aquellas que hay una razón justificada que se le ha dado.

DRA. MARINA VOLIO: Respetamos mucho el criterio de don Celedonio de que no debió ser acuerdo firme, pero hay que recordar que este Consejo Universitario presidido por un Rector a.i. tomó un acuerdo firme y en ese momento nadie dijo que no podía tomar el acuerdo en firme, por lo tanto respetemos la decisión del Consejo Universitario en relación a un acuerdo firme.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: La forma en que doña Jesusita presentó esta redacción no fue aceptada. Se le puede solicitar a los miembros que estuvieron de acuerdo o a don Gastón Baudrit.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No estoy de acuerdo. Las universidades tienen su propia reglamentación y me parece que es un problema que se puede resolver internamente. Si lo que preocupa es el nombramiento interino de Jefes, que lo hacen todas las universidades, lo que habría que hacer es si los nombramientos de Jefes deben ser entre personal que está en propiedad.

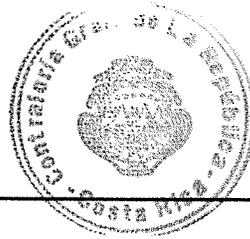
\* \* \*

Se decide que don Luis Paulino Vargas presente una nueva propuesta para hacer la consulta al Ministerio de Trabajo.

\* \* \*

Se levanta la sesión a las 5:10 horas

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez



CONSEJO UNIVERSITARIO

Anexo No. 1 al Acta 885-90

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD  
ESTATAL A DISTANCIA Y EL CONSEJO INTERAMERICANO  
DE ESCULTISMO

Entre nosotros, Universidad Estatal a Distancia, representada por su Rector, el Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, mayor, casado, Doctor en Filosofía, cédula de identidad número dos-doscientos diez-quinientos cincuenta y cinco, vecino de Alajuela, que para los efectos de este Convenio se denominará en adelante UNED y el Consejo Interamericano de Escultismo, representado por Adolfo Aristeguieta Gramcko, mayor, casado, cédula de identidad número V-1435157, vecino de San Ramón de Tres Ríos, que en adelante se designará como el CONSEJO y atendiendo al activo desarrollo interamericano del escultismo, acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se enuncian.

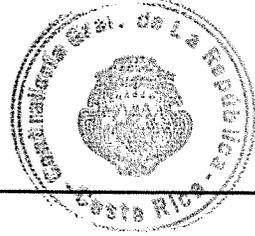
PRIMERA: De acuerdo a sus posibilidades la UNED y el CONSEJO se comprometen a ofrecerse mutuamente cooperación en el campo del escultismo y en las actividades que en la cláusula siguiente se indican.

SEGUNDA: El CONSEJO cooperará con la UNED brindando asistencia técnica, experiencia y apoyo en actividades docentes relacionadas con el escultismo. La UNED cooperará con el CONSEJO en asistencia técnica para el desarrollo de la modalidad de educación a distancia, según las necesidades que éste le plantee y facilitará el intercambio de materiales, publicaciones especializadas e información pertinente a su experiencia en los programas a distancia de escultismo.

TERCERA: El presente Convenio se ejecutará mediante proyectos específicos que constarán en Cartas de Entendimiento y que deberán ser aprobadas y firmadas por el Rector de la UNED y el Secretario Ejecutivo Regional del CONSEJO.

CUARTA: Los proyectos específicos a que hace mención la cláusula anterior, fijarán con claridad las condiciones concretas en que se desarrollarán los mismos, indicando: objetivos del proyecto, el periodo de duración, los recursos que aportarán las partes y los mecanismos de coordinación y supervisión que requieran para su ejecución.

QUINTA: Las partes contratantes se brindarán recíprocamente facilidades para el uso de los recursos humanos y



CONSEJO UNIVERSITARIO

técnicos, planta física, equipo y biblioteca, en la medida de sus posibilidades institucionales.

SEXTA: Para la coordinación, ejecución y evaluación del presente Convenio, la UNED y el CONSEJO designarán sus representantes, quienes de común acuerdo establecerán los mecanismos para la puesta en ejecución del mismo.

SETIMA: Para desarrollar las actividades relacionadas con el presente Convenio, la UNED y el CONSEJO se comprometen a buscar los recursos financieros necesarios ante entidades internacionales y nacionales, así como de sus propios presupuestos.

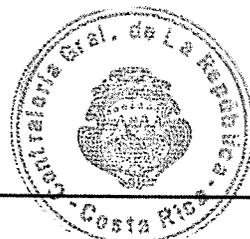
OCTAVA: Este Convenio tendrá una duración de cuatro años, contados a partir de su firma y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las partes decida no prorrogarlo. En este último caso, deberá notificarlo por escrito a la contraparte, con no menos de tres meses de anticipación a su vencimiento.

NOVENA: Leído lo anterior y estando conforme las partes, firmamos en la ciudad de San José, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de mil novecientos noventa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ RAMIREZ  
RECTOR UNED

ADOLFO ARISTEGUIETA GRAMCKO  
SECRETARIO EJECUTIVO REGIONAL

mdr\*\*



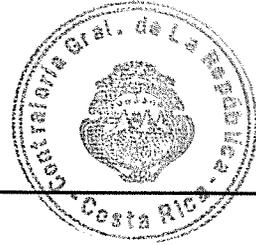
Anexo No. 2 al Acta 885-90, Art. V, inciso 1-h)  
del 30 de julio de 1990

DEVOLUCIONES DE DINERO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNED

1. La UNED devolverá a los estudiantes el monto que corresponda cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:
  - a) Cancelación de los derechos de estudio y no conclusión del proceso de matrícula en el Centro Universitario. Para tal efecto la Oficina de Registro extenderá constancia de que el estudiante no se matriculó.
  - b) Cancelación de los derechos de estudio, siendo el estudiante beneficiado con algún tipo de Beca. No obstante la beca adjudicada, el estudiante deberá pagar la Cuota Estudiantil.
  - c) Cancelación de un monto mayor en el pago de los derechos de estudio, procederá la devolución de la diferencia cuando ésta sea imputable a un error institucional.
  - ch) Cancelación de los derechos sobre laboratorios, prácticas, proyectos o asignaturas que la UNED no imparta o cierre.
  - d) Cancelación de los derechos de estudio y el estudiante no pudo matricularse por falta de cupo. El Encargado del Centro Universitario, extenderá constancia de que el estudiante no se matriculó por dicha razón.
  - e) Cancelación de los derechos de estudio y el estudiante esté amparado a algún convenio en particular. (Ej.: Convenio UNED-CCSS).

Para los casos anteriores, la devolución será total o parcial según corresponda.

  - f) Por muerte del estudiante.
  - g) En casos excepcionales, debidamente comprobados a juicio de la Oficina de Bienestar Estudiantil.
2. A efecto del trámite de devolución se seguirá el siguiente procedimiento:
  - a) El estudiante deberá presentar por escrito al Centro Universitario su solicitud adjunta con la documentación completa. (Recibo cancelado, boleta de matrícula,



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

constancias, etc.)

- b) Dicha documentación será remitida por los Centros Universitarios a la Tesorería de la Oficina Financiera.
- c) A falta de documentos o información, se procederá a devolver la solicitud al Centro Universitario según corresponda.
- d) La Tesorería podrá autorizar la utilización del dinero a devolver para la compra de libros, cuando el estudiante así lo solicite.